



ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAMAHIL, DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de SAMAHIL, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 22 minutos, del día dieciocho enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL, ubicado en el predio número 99 de la calle 27, entre 16 y 18 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra, C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE Consejero Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL; en virtud de haber sido previamente aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 20 horas con 23 minutos del día veintiuno de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

Continuando en uso de la voz el Consejero de debates ciudadano C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE solicita al Secretario Ejecutivo proceda con el primer punto de la orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra al Secretario Ejecutivo hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. SONIA ASUNCION SONDA GOMEZ,
Consejero Electoral, C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE;
Consejero Electoral C. ELIEZER TUN SALAS; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. JUAN ERNESTO BALAM BALAM con derecho a voz pero sin voto.

Seguidamente el Consejero de Debates C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del

[Handwritten signature]

Ma Yolanda Balam Pech

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que la existencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe en el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

A lo que el Consejero de Debates C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero de Debates C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral.
6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
8. Aprobación del horario de labores.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Electoral ciudadano C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE solicito al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, relativo a la elección del Consejero Presidente del Consejo Municipal de Samahil; por tanto, el Consejero de Debates ciudadano C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, les solicito a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral ciudadano C. ELIEZER TUN SALAS en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo al Consejero Electoral C. SONIA ASUNCION SONDA GOMEZ

[Handwritten signature]

Ma Yolanda Bulamjich

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral propietario, propongo a la Consejera para el cargo de Consejera Presidente, por el motivo del buen desempeño de sus funciones en el proceso electoral anterior. Muchas gracias, es cuanto.

Por lo que el Consejero de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL.

Al no haber ninguna otra propuesta el Consejero de Debates C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE, con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente.

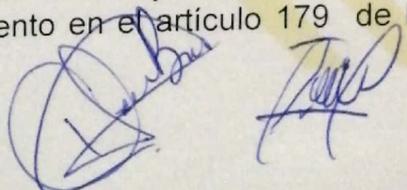
Por lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejera Electoral C. SONIA ASUNCION SONDA GOMEZ para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que el Secretario Ejecutivo dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **por unanimidad** de votos a favor de los consejeros electorales, para ocupar el cargo de Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL.

Por lo que el Consejero de Debates C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE manifiesta que en virtud de la aprobación de la Consejera Electoral C. SONIA ASUNCION SONDA GOMEZ como Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL, siendo las 20 horas con 33 minutos del día de hoy veintiuno de enero del año 2021, se solicita a la Consejera Electoral C. SONIA ASUNCION SONDA GOMEZ tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejera con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL, dando continuidad a la presente sesión solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden de día; por lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número **seis** de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que la C. SONIA ASUNCION SONDA GOMEZ Consejera Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se **DECLARA** el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que el primer domingo del mes de junio de 2021 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de regidores para el H. Ayuntamiento de SAMAHIL, Yucatán; y ya instalado dicho Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de



Mg Yolanda Balan y ech





Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ha hecho un primer intento de invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL.

La Consejera Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención. Y no habiendo ninguna manifestación se continúa con el siguiente punto de la orden del día.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **siete** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL, por lo que a continuación la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C.MARIA YOLANDA BALAM PECH REPRESENTANTE PROPIETARIA, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C.LUCIA GUADALUPE CAMPOS CHACON REPRESENTANTE PROPIETARIA, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO C.HUMBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA REPRESENTANTE PROPIETARIO, C.DANIEL TREJO LIZAMA REPRESENTANTE SUPLENTE, PARTIDO DEL TRABAJO C.DANIEL ISAIAS KOYOC MAGAÑA REPRESENTANTE PROPIETARIO, C.JACINTO CHAN CATZIN REPRESENTANTE SUPLENTE, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C.REYNALDO POOT MOO REPRESENTANTE PROPIETARIO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO C. ANTONIO ARTURO GARCIA SONDA, C. RUSELL MICHEL HERNANDEZ CHALE REPRESENTANTE SUPLENTE.

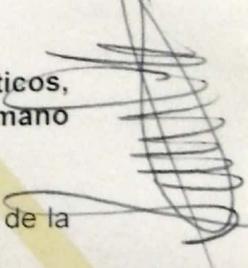
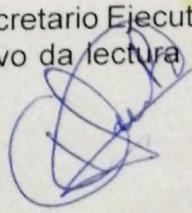
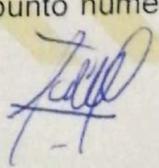
Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral Municipal de SAMAHIL, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado?.**"

Una vez concluida dicha toma de protesta, pregunto representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

No habiendo ninguna intervención se procede con el siguiente punto de la orden del día de la presente sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **ocho**

Handwritten signature
Handwritten signature
MU Yolanda Balam Pech

sobre la aprobación del horario de labores; a lo que la Consejera Presidente *propone* el siguiente horario: de lunes a viernes de 09 horas a 14 horas y de 17 horas a 20 horas, sábado de 09 horas a 14 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo C. JUAN ERNESTO BALAM BALAM informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 20 horas con 42 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 18 horas con 38 minutos.

Siendo las 21 horas con 12 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista

[Handwritten signature]

Mrs Yolanda Balam Pech

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Presidente, C. SONIA ASUNCION SONDA GOMEZ;
Consejero Electoral C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE,
Consejero Electoral C. ELIEZER TUN SALAS; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. JUAN ERNESTO BALAM BALAM con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. MARIA YOLANDA BALAM PECH, representante propietaria.
Partido del Trabajo, C. JACINTO CHAN CATZIN, representante suplente.

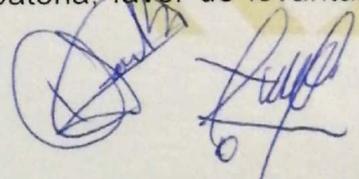
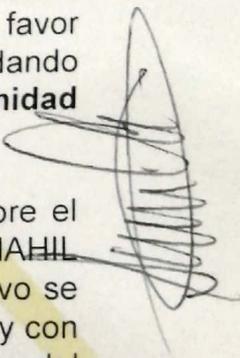
Continuado con el uso de la voz, el Secretario certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **diez** de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz y con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo solicita la dispensa de la lectura al acta de sesión toda vez que el contenido del acta ha sido de conocimiento de todos los integrantes de este Consejo Electoral. Por lo que la consejera Presidente pregunta a los integrantes si existe alguna observación sobre la dispensa solicitada. Y no habiendo le solicita al Secretario Ejecutivo tome la votación.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor de la dispensa solicitada favor de levantar la mano; a lo que el Secretario Ejecutivo dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **por unanimidad** de votos a favor de los consejeros electorales, de la dispensa solicitada.

Por lo que la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de SAMAHIL de fecha veintiuno de enero de 2021; y no habiéndola, solicita al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la

Mg Yolanda Balam Pech



mano, acto seguido, la Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión fue aprobada por **unanimidad** votos a favor.

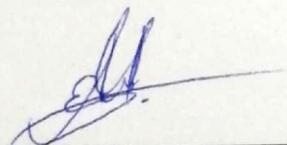
Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día veintiuno de enero de 2021, siendo las 21 horas con 20 minutos.

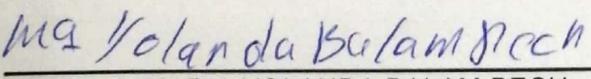
Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

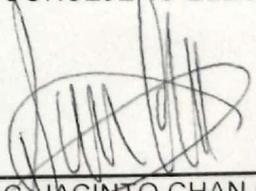

C. SONIA ASUNCION SONDA GOMEZ
CONSEJERA PRESIDENTE


C. JUAN ERNESTO BALAM BALAM
SECRETARIO EJECUTIVO


C. EDURADO MARTIN PECH CHABLE
CONSEJERO ELECTORAL


C. ELIEZER TUN SALAS
CONSEJERO ELECTORAL


C. MARIA YOLANDA BALAM PECH
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PAN


C. JACINTO CHAN CATZIN
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PT





LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Samahil en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de siete foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Samahil, Yucatán, a veintinueve de enero de 2021.

[Handwritten signature]

